

## COMITÉ DE INFORMACIÓN 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del día 4 de febrero del año 2009, en la Subdirección de Información y Calidad, sito en el quinto piso del inmueble ubicado en Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria 2009 del Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los CC. Betzabe Prieto Escutia, Subdirectora de Información y Calidad, vocal suplente; Lic. Laura Elena Marín Bastarrachea, Subdirectora de Normatividad, vocal suplente, Lic. Manuel Jezrael Jurado Muro Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, vocal suplente, y Lic. Claudia de la Rosa Alvarado del Órgano Interno de Control como invitada.

NOTA: para el caso de hacer mención a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la presente acta, se hará referencia como LFTAIPG.

### I. Lista de asistencia y declaración de Quórum

Para el desahogo del primer punto se verifica la existencia del quórum para sesionar indicando que si existe y se declara instalada la sesión y se invita a los miembros asistentes a dar inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria 2009 del Comité de Información del INEA.

### II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.

Se dio lectura al orden del día y se pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario respecto a este punto.

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- III. Análisis y dictamen de la solicitud de información **113100024208** mediante la cual requieren documentación que sustenta cada una de las actividades realizadas por el actual subdirector de lo Contencioso y Relaciones Laborales, Oscar Enrique Sisniegas Muñoz, desde el día en que asume el cargo al 24 de octubre de 2008.
- IV. Análisis y dictamen de la solicitud de información **1131000000209** mediante la cual requieren los requisitos para participar como figura solidaria en el INEA, para combatir el rezago educativo, asimismo solicito me envíen el marco normativo, lo anterior para saber como puedo participar como Asociación Civil.
- V. Análisis y dictamen de la solicitud de información **1131000000509** mediante la cual requieren el Convenio firmado el 5 de junio de 2003 que se indica en el tercer informe de labores 2002-2003 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que a la letra dice en su página 96: "Dicho evento incluyó la firma de un Convenio de concertación en materia de conectividad Digital para Cobertura Social, vía sistemas de televisión por cable, entre el Gobierno Federal y la Cámara Nacional de la Industria de Televisión por Cable (CANITEC), así como la presencia virtual y en vivo de un CCD en cada Entidad Federativa, representando al Estado y un CCD de migrantes en los EUA (Dallas Texas)" y cualquier información que se haya derivado de dicho convenio o con relación al mismo.
- VI. Análisis y dictamen de la solicitud de información **1131000000609** mediante la cual requieren información de los Centros Comunitarios Digitales (CCDs) del sistema Nacional e-México cuya conectividad es proporcionada por los concesionarios del servicio de televisión restringida a través de redes cableadas agremiados a la CANITEC, especificando su ubicación, la capacidad (ancho de banda) de los enlaces instalados por dichos concesionarios, la población atendida, información de calidad y rendimiento del servicio de acceso a Internet que se proporciona por medio de dichos enlaces y cualquier otra información derivada del mismo. La información antes mencionada se pide en su totalidad, o en su defecto, se solicita la entrega de la que se tenga. Información de los CCDs del Sistema Nacional e-México cuya conectividad se tiene programado que estará siendo.
- VII. Asuntos Generales.

**ACUERDO A-040209-01** Se aprueba el Orden del Día propuesto para esta Sesión.

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
**5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009**

- III. Análisis y dictamen de la solicitud de información 113100024208 mediante la cual requieren documentación que sustenta cada una de las actividades realizadas por el actual Subdirector de lo Contencioso y Relaciones Laborales, Oscar Enrique Sisniegas Muñoz, desde el día en que asume el cargo al 24 de octubre de 2008.**

Mediante oficios UAJ /SCRL/2321/08, UAJ/SCRL/098/09 Y UAJ/SCRL/144/09 el Lic. Oscar E. Sisniega remitió la información correspondiente a la documentación que sustenta cada una de las actividades realizadas por él en el periodo comprendido desde el día en que asume el cargo de Subdirector de lo Contencioso y Relaciones Laborales al 24 de octubre de 2008.

Se confirma la respuesta de los oficios de referencia y este Comité determina la Negativa Parcial por estar clasificada como información reservada, en el sentido de que parte de la misma se reserva de conformidad al artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG, cabe señalar que dicha solicitud de información se da respuesta fuera de tiempo establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y se da cuenta al Órgano Interno de Control para los efectos a que haya lugar.

En razón de lo anterior este Comité acuerda:

**ACUERDO A-040209-02** Con relación a la solicitud de información 1131000024208 este Comité confirma la respuesta de la Subdirección de lo Contencioso y Relaciones Laborales de la Unidad de Asuntos Jurídicos y determina la negativa parcial de la información por estar clasificada como información reservada, toda vez que parte de la misma se clasifica como reservada de conformidad al artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG. (Se considera como información reservada: los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado)

Comuníquese la resolución de este Comité al particular para los efectos a que haya lugar.

El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos 29, fracción III, y 45 de la LFTAIPG.

**Votos**

Unidad de Enlace	A favor
Dir. Acreditación y Sistemas	A favor
Órgano Interno de Control	A favor

- IV. Análisis y dictamen de la solicitud de información 113100000209 mediante la cual requieren los requisitos para participar como figura solidaria en el INEA, para combatir el rezago educativo, asimismo solicito me envíen el marco normativo, lo anterior para saber como puedo participar como Asociación Civil.**

La Unidad de Enlace giró los oficios DPAEyD/002/2009 y subsiguientes 003 y 004, solicitando la información a la Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Delegaciones y Dirección de Acreditación y Sistemas, respectivamente, solicitando la información de referencia.

Las Direcciones de Delegaciones y de Acreditación y Sistemas manifiestan no contar con la información solicitada; por lo que hace a la Unidad de Asuntos Jurídicos ésta remite copia del marco normativo para participar como asociación civil (Código Civil Federal, Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y su Reglamento).

Asimismo se menciona que no hay un documento vigente que establezca cuales son los requisitos para participar como figuras solidarias.

En razón de lo anterior se propone dar respuesta al particular en el sentido de informar al particular que se trata de una negativa parcial por inexistencia de la información, toda vez que no se cuenta con los requisitos para participar como figura solidaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Respecto al Marco Normativo se adjunta un archivo con la siguiente información:

Código Civil Federal.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
**5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009**

Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Respecto a la posible respuesta antes citada, el representante del Órgano Interno de Control por lo que hace a los requisitos para participar como figura solidaria, solicita se pida una prórroga al IFAI y se requiera a las áreas pertinentes realicen una búsqueda exhaustiva de la información que solicita el particular.

**ACUERDO A-040209-03** Con relación a la solicitud de información 1131000000209, este Comité de Información instruye a la Unidad de Enlace para solicitar una prórroga, de conformidad a la LFTAIPG, asimismo deberá solicitarse a las áreas pertinentes realicen una búsqueda exhaustiva de la información requerida, y se convoca a Grupo de Trabajo el próximo día miércoles 11 de febrero a las 10:00 horas, a fin de que las áreas involucradas aporten la información que corresponda de dicha búsqueda.

El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos 29, fracción III, y 45 de la LFTAIPG

**Votos**

Unidad de Enlace	A favor
Dir. Acreditación y Sistemas	A favor
Órgano Interno de Control	A favor

**V. Análisis y dictamen de la solicitud de información 1131000000509 mediante la cual requieren el Convenio firmado el 5 de junio de 2003 que se indica en el tercer informe de labores 2002-2003 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que a la letra dice en su página 96: "Dicho evento incluyó la firma de un Convenio de concertación en materia de conectividad Digital para Cobertura Social, vía sistemas de televisión por cable, entre el Gobierno Federal y la Cámara Nacional de la Industria de Televisión por Cable (CANITEC), así como la presencia virtual y en vivo de un CCD en cada Entidad Federativa, representando al Estado y un CCD de migrantes en los EUA (Dallas Texas)" y cualquier información que se haya derivado de dicho convenio o con relación al mismo.**

Mediante oficio DAS/099/09 la Dirección de Acreditación y Sistemas comunica que dentro de de sus archivos no se cuenta con el Convenio de Concertación en materia de Conectividad Digital para Cobertura Social, vía Sistemas de televisión por cable, suscrito entre el Gobierno Federal y la CANITEC; el requirente puede enviar su solicitud de información a la Coordinación General del Sistema Nacional e-México, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Se confirma la respuesta de la Dirección de Acreditación y Sistemas y este Comité Acuerda:

**ACUERDO A-040209-04** Con relación a la solicitud de información 1131000000509 este Comité confirma la respuesta de la Dirección de Acreditación y Sistemas y determina la negativa de la información por inexistencia, toda vez que en los archivos del INEA, no se cuenta con el Convenio de Concertación en materia de Conectividad Digital para Cobertura Social, vía sistemas de televisión por cable, suscrito entre el Gobierno Federal y la CANITEC.

Con fundamento en el artículo 40 de la LFTAIPG deberá indicarse al particular que podrá dirigir su solicitud de información a la Coordinación General del Sistema Nacional e-México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos 29, fracción III, 45 y 46 de la LFTAIPG y 70 de su Reglamento.

**Votos**

Unidad de Enlace	A favor
Dir. Acreditación y Sistemas	A favor
Órgano Interno de Control	A favor

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
**5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009**

- VI. Análisis y dictamen de la solicitud de información 1131000000609 mediante la cual requieren información de los Centros Comunitarios Digitales (CCDs) del sistema Nacional e-México cuya conectividad es proporcionada por los concesionarios del servicio de televisión restringida a través de redes cableadas agremiados a la CANITEC, especificando su ubicación, la capacidad (ancho de banda) de los enlaces instalados por dichos concesionarios, la población atendida, información de calidad y rendimiento del servicio de acceso a Internet que se proporciona por medio de dichos enlaces y cualquier otra información derivada del mismo. La información antes mencionada se pide en su totalidad, o en su defecto, se solicita la entrega de la que se tenga. Información de los CCDs del Sistema Nacional e-México cuya conectividad se tiene programado que estará siendo.**

Mediante oficio DAS/099/09 la Dirección de Acreditación y Sistemas comunica que dentro de de sus archivos no se cuenta con información de los Centros Comunitarios Digitales (CCDS), del Sistema Nacional e-México, cuya conectividad es proporcionada por los agremiados a la CANITEC; el requirente puede enviar su solicitud de información a la Coordinación General del Sistema Nacional e-México, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Se confirma la respuesta de la Dirección de Acreditación y Sistemas y este Comité Acuerda:

**ACUERDO A-040209-05** Con relación a la solicitud de información 1131000000609 este Comité confirma la respuesta de la Dirección de Acreditación y Sistemas y determina la negativa de la información por inexistencia, toda vez que en los archivos del INEA, no se cuenta con no se cuenta con información de los Centros Comunitarios Digitales (CCDS), del Sistema Nacional e-México, cuya conectividad es proporcionada por los agremiados a la CANITEC.

Con fundamento en el artículo 40 de la LFTAIPG deberá indicarse al particular que podrá dirigir su solicitud de información a la Coordinación General del Sistema Nacional e-México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos 29, fracción III, 45 y 46 de la LFTAIPG y 70 de su Reglamento.

**Votos**

Unidad de Enlace	A favor
Dir. Acreditación y Sistemas	A favor
Órgano Interno de Control	A favor

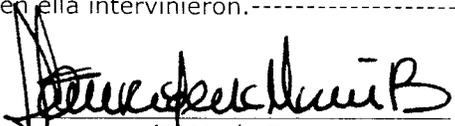
**VII. Asuntos Generales.**

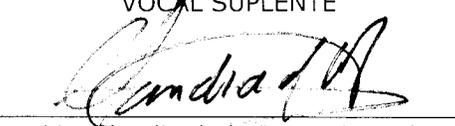
En la presente sesión no hay asuntos generales que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 14:30 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

  
C. Betzabe Prieto Escutia  
Subdirectora de Información y Estadística  
Presidenta Suplente

  
Lic. Manuel Jezrael Jurado Muro  
Titular del Área de Responsabilidades y  
Titular del Área de Quejas  
VOCAL SUPLENTE

  
Lic. Laura E. Marín Bastarrachea  
Subdirectora de Normatividad  
VOCAL SUPLENTE

  
Lic. Claudia de la Rosa Alvarado  
Jefa del Departamento de Quejas del  
Órgano Interno de Control en el INEA

CONSTE Esta hoja corresponde a la hoja de firmas de la 5ª Sesión Extraordinaria del Comité de Información celebrada el día 4 de febrero de 2009.